



República Dominicana

Ministerio de Salud Pública

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

DESPACHO

MSP-DESP-00779-2020

Santo Domingo, D.N.

16-3-2020

000498

A: Instalaciones de salud y centros de velación y servicios funerarios

Asunto: Lineamientos para manejo de cadáveres con sospecha o confirmación de COVID-19 en instalaciones de salud y centros de velación y funerarias

Justificación

La neumonía por el nuevo coronavirus, o COVID-19, surgió a finales de 2019 en la ciudad de Wuhan, en la provincia china de Hubei, siendo declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional el 30 de enero de 2020, y Pandemia el 11 de marzo del 2020.

Por similitud con otros coronavirus se piensa que se transmite fundamentalmente a través de las secreciones respiratorias, bien por contacto directo, por la emisión de gotas de más de 5 micras o, en procedimientos específicos que los generan, a través de aerosoles de dichas secreciones. Además, se ha demostrado la presencia del virus en orina y heces, aunque no está clara la transmisibilidad a través de estos.

La tasa de mortalidad, según los datos actualizados de la OMS, se encuentra entre el 2.7%-3%, y afecta principalmente a mayores de 65 años, siendo considerablemente más baja que la tasa asociada a la pandemia de gripe H1N1 de 2009-2010. Por ello, aunque no hay evidencia sólida hasta la fecha del riesgo de infección a partir de cadáveres de personas fallecidas por COVID-19, de acuerdo con lo observado para otros virus respiratorios y por el principio de precaución, se considera que estos cadáveres podrían suponer un riesgo de infección para las personas que entren en contacto directo con ellos.

No existe por el momento una guía específica para el manejo de cadáveres de personas fallecidas por COVID-19, pero puede ser de aplicación lo contemplado en las *Directrices sobre Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria*, publicadas en 2014 por la Organización Mundial de la Salud, que incluye un apartado de Recomendaciones sobre el cuidado de los difuntos y un Anexo F de Servicios



16-3-2020

000498

funerarios y autopsia. Las recomendaciones contenidas en este documento se han elaborado en respuesta a la situación epidemiológica actual y con el conocimiento disponible hasta la fecha, y podrán ser revisadas ante cambios en el contexto o nuevas evidencias sobre el comportamiento del COVID-19.

I. Pasos en el tratamiento del cadáver.

1. El fallecido debe ser trasladado lo antes posible al destino final (inhumación o crematorio).
 2. Seguir los lineamientos de preparación establecidos para el manejo de cadáveres en la instalación de salud, en cuanto **certificado de defunción, a la identificación de este, ruta de transporte, entre otros aspectos.**
 3. Antes de proceder al traslado del cadáver, debe permitirse el **acceso de los familiares y amigos, si se requiere, restringiéndolo a los más próximos y cercanos**, para una despedida sin establecer contacto físico con el cadáver ni con las superficies, otros enseres de su entorno, o cualquier material que pudiera estar contaminado. Las personas que entren deben tomar las precauciones de transmisión por contacto y gotas, siendo suficiente una bata desechable, unos guantes y una mascarilla quirúrgica.
 4. Todo el personal del establecimiento de salud que participen en el traslado del cadáver desde la sala o espacio de aislamiento, deberán tener la formación suficiente y deberán utilizar equipo de protección individual adecuado, similares a los establecidos para el personal que presta atención a los casos confirmados de COVID-19. En adición si van a realizar tareas pesadas se recomienda medidas adicionales como guantes de goma, delantal de goma y zapatos cerrados resistentes, además del equipo de protección habitual.
 5. La preparación del cadáver debe realizarse en el área de fallecimiento del paciente. El personal que interviene en esta preparación debe utilizar el equipo de protección personal (EPP) para atención de pacientes con COVID-19 que incluye: bata desechable, guantes, mascarilla y protección ocular.
am
- a. Realizar taponamiento de los orificios con algodón impregnado en solución de hipoclorito de sodio al 0.5%
 - b. Colocar etiquetas de identificación correspondientes.
 - c. Colocar el cadáver dentro de la bolsa plástica de cadáver con cremallera, cuyo cierre debe quedar hacia la porción cefálica del cadáver para poder realizar la identificación de este, en caso necesario.
 - d. Limpiar la bolsa de cadáver en su parte exterior con alcohol al 70% o hipoclorito de sodio de 5.25% en una dilución de 0.5% (1 parte de Hipoclorito de sodio por 9 partes de agua)
 - e. Proceder a retirarse el EPP antes de salir del área, una vez entregado el cadáver al personal que realizará el traslado del cadáver a la morgue, descartar en envase de desechos bioinfeccioso (bolsa roja) y realizar higiene de manos.



16-3-2020

000498

- f. El personal que traslada el cadáver a la morgue debe utilizar EPP. Una vez entregado el cadáver en la morgue se procede a la limpieza y desinfección de la camilla, se retira el EPP, lo descarta en la bolsa para desechos bioinfecciosos y realiza higiene de manos. Colocar la bolsa con el cadáver en la camilla de transporte y proceder a retirar el EPP antes de salir del área, descartar en envase de desechos bioinfecciosos y realizar higiene de manos.
6. La movilización interna del cadáver deberá realizarse siguiendo la ruta establecida por la instalación de salud, garantizando las condiciones de bioseguridad sin poner en riesgo la comunidad hospitalaria, pacientes, familiares y usuarios.
7. Si se hace necesario conservar el cuerpo por algún tiempo antes de inhumar o cremar, colocar la bolsa con el cadáver en las neveras o cámaras mortuorias refrigeradas a una temperatura de 2 a 4° hasta que el cuerpo sea retirado.

II. Autopsia

1. **No se recomienda realizar autopsias a cadáveres de personas fallecidas confirmadas con COVID-19, debido a la posibilidad de generación de aerosoles.** Mientras dure la pandemia, se aplicará la misma disposición para los casos sospechosos y para los confirmados.
2. Se tomarán las muestras en el lugar del fallecimiento, siguiendo las medidas establecidas en el protocolo de toma de muestra.
3. En caso de tener que realizar autopsias, se debe mantener un ambiente seguro cumpliendo las siguientes recomendaciones:
 - a. Limitar el número de personas que intervienen en el procedimiento; y mantener un monitoreo del personal que realiza el procedimiento.
 - b. Uso de Equipo Protección Personal (EPP) por todo el equipo que interviene en el procedimiento. El EPP incluye: guantes, bata desechable, respirador N95 y pantalla o lentes de protección facial. Adicional se debe usar delantal en caso de que la bata no sea impermeable y botas de caucho. Se recomienda que el personal use ropa de uso hospitalaria, que debe ser procesada según las regulaciones de manejo de ropa de la instalación de salud.
 - c. El EPP debe colocarse antes de ingresar a la sala de autopsia, retirarlo cuidadosamente y en orden recomendado (guantes, delantal (si aplica), bata, protección facial, respirador N95), descartar en envase de desechos bioinfecciosos y realizar higiene de manos inmediatamente.
4. Los riesgos habituales del trabajo en la sala de autopsia surgen del contacto con materiales y secreciones, especialmente por salpicadura, más que por inhalación de material infeccioso. Sin embargo, en casos de pacientes fallecidos por COVID-19, los pulmones y otros órganos todavía pueden contener virus vivos y es preciso tomar medidas de protección respiratoria complementarias durante los procedimientos que generan aerosoles de partículas pequeñas (por ejemplo, el uso de moto sierras y el lavado de los intestinos).



16-3-2020

000498

5. Realizar limpieza y desinfección de las superficies del área de autopsias. Limpiar con agua y detergente, enjuagar y aplicar un desinfectante como hipoclorito de sodio 5.25% en una dilución de 0.5% o 5000 ppm (1 parte de Hipoclorito de sodio al 5.25% por 9 partes de agua), alcohol al 70% u otro desinfectante de uso hospitalario (preparado siguiendo las indicaciones del fabricante).
6. Al realizar labores de limpieza usar guantes de caucho y al finalizar lavarse las manos con agua y jabón.
7. El transporte, la cremación o inhumación según sea el caso, se efectuará en el menor tiempo posible, con el fin prevenir la exposición de los trabajadores y comunidad general al virus COVID-19.
8. Para la movilización se debe colocar la bolsa dentro del ataúd, el cual debe permanecer cerrado en el centro de velación y en todo momento, no debe permitirse el contacto de los familiares con el cadáver. En caso de contar con ataúdes con ventana de cristal, es posible abrir la cremallera para descubrir el rostro del cadáver.
9. Luego de la entrega del cadáver, se debe realizar inmediatamente el procedimiento de limpieza y desinfección del vehículo con hipoclorito de sodio 5.25% en una dilución de 0.5% o 5000 ppm (1 parte de Hipoclorito de sodio al 5.25% por 9 partes de agua), alcohol al 70% u otro desinfectante de uso hospitalario (preparado siguiendo las indicaciones del fabricante).
10. No se debe permitir ofrecer servicios de velación para el fallecido.
11. En caso de que ocurra un deceso en casa, seguir los procedimientos ya establecidos por las autoridades competentes. El personal debe cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas y realizar la manipulación del cadáver con el equipo de protección personal para COVID-19 que incluye guantes, bata desechable y mascarilla quirúrgica.



Dr. Rafael Augusto Sánchez Cárdenas
Ministro de Salud

RSC/GRV/FP/dn.-